

## La economía socialista no estatista: revisión histórica de las diversas propuestas de cooperativismo, autogestión y empresas sociales en el socialismo no estatal

The non-statist socialist economy: historical review of the various proposals for cooperativism, self-management and social enterprises in non-state socialism

A economia socialista não estatista: revisão histórica das diversas propostas de cooperativismo, autogestão e empresas sociais no socialismo não estatal

**Manuel Jose Kamichi Miyashiro**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

[Manuel.Kamichi@unmsm.edu.pe](mailto:Manuel.Kamichi@unmsm.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0002-3222-3319>

### RESUMEN

El presente trabajo muestra la propuesta económica de importantes representantes del socialismo, en donde se destaca la defensa por la propiedad comunal, las cooperativas y las empresas sociales, todo ello enmarcado dentro de un sistema autogestionario; alejándose de esta manera de una economía estatista. Además, se evidencia que Marx fue un crítico del Estado, por lo que no defendió una economía estatal, sino más bien una basada en cooperativas conectadas en una Gran Unión ejemplificada en la Comuna de París, y su propuesta de Estado era uno proletario, de tipo participativo y democrático, muy lejos de las dictaduras estatistas que han utilizado de manera falsa su nombre como fuente de inspiración, y que en vez de haber implantado un modelo socialista ejecutaron un capitalismo de Estado. Finalmente, se muestra la compatibilidad de las empresas sociales con el socialismo, y dentro del cual se ve el éxito que tuvo el modelo socialista autogestionario de Yugoslavia cuando fue gobernado por Josip Broz Tito, un modelo auténticamente socialista, en donde su economía se basó en empresas sociales y la autogestión de sus trabajadores.

### ABSTRACT

The present work shows the economic proposal of important representatives of socialism, where the defense for communal property, cooperatives and social enterprises stands out, all framed within a self-management system; thus moving away from a statist economy. In addition, it is evident that Marx was a critic of the State, for which reason he did not defend a state economy, but rather one based on cooperatives connected in a Great Union exemplified in the Paris Commune, and his proposal for a State was a proletarian one, of participatory and democratic type, very far from statist dictatorships that have falsely used his name as a source of inspiration, and that instead of having implanted a socialist model they executed a state capitalism. Finally, the compatibility of social enterprises with the characteristics of socialism is shown, in which the success of the self-managed socialist model of Yugoslavia when it was governed by Josip Broz Tito, an authentically socialist model, where its economy was based in social enterprises and the self-management of their workers, is seen.

Recibido: 26/07/2023 - Aceptado: 05/09/2023 - Publicado: 07/12/2023

#### Citar como:

Kamichi, M. (2023). La economía socialista no estatista: revisión histórica de las diversas propuestas de cooperativismo, autogestión y empresas sociales en el socialismo no estatal. *Espiral, revista de geografías y ciencias sociales*, 5(9), 91-103. <https://doi.org/10.15381/espiral.v5i9.25893>

© Los autores. Este artículo es publicado por Espiral, revista de geografías y ciencias sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0) [<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>] que permite el uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada de su fuente original.

## RESUMO

O presente trabalho mostra a proposta económica de importantes representantes do socialismo, onde se destaca a defesa da propriedade comunal, das cooperativas e das empresas sociais, todas enquadradas num sistema de autogestão; afastando-se assim de uma economia estatista. Além disso, é evidente que Marx era um crítico do Estado, razão pela qual não defendia uma economia estatal, mas sim uma economia baseada em cooperativas ligadas numa Grande União exemplificada na Comuna de Paris, e a sua proposta de Estado foi um proletário, de tipo participativo e democrático, muito distante das ditaduras estatistas que usaram falsamente o seu nome como fonte de inspiração, e que em vez de terem implantado um modelo socialista executaram um capitalismo de Estado. Finalmente, é mostrada a compatibilidade das empresas sociais com o socialismo, e dentro da qual se vê o sucesso do modelo socialista autogestionário da Jugoslávia quando era governada por Josip Broz Tito, um modelo autenticamente socialista, onde a sua economia era baseada em empresas sociais e a autogestão de seus trabalhadores.

**PALABRAS CLAVES:** Socialismo autogestionario; Cooperativas; Empresas sociales.

**KEYWORDS:** Self-management socialism; Cooperatives; Social enterprises.

**PALAVRAS- CHAVE:** Socialismo autogerido; Cooperativas; Empresas sociais.

## INTRODUCCIÓN

Mario Bunge (2010) ubica el nacimiento del socialismo en intelectuales del renacimiento, en particular con Thomas More, autor de *Utopía* (1516), y Tommaso Campanella, creador de *La ciudad del sol* (1623), quienes imaginaron sociedades que se caracterizaban por ser libres e igualitarias (Bunge, 2010). Una característica indispensable de estas sociedades es justamente la propiedad comunal (Berlin, 2000).

Efectivamente, en *Utopía* se menciona que “como todo es de todos, nunca faltará nada a nadie (...) Todo se distribuye con equidad, no hay pobres ni mendigos y aunque nadie posee nada, todos sin embargo son ricos” (Moro, 2010, págs. 205-206). En esa misma línea, en *La Ciudad del Sol* se indica que, “el régimen comunitario hace a todos a la vez ricos y pobres: ricos porque tienen todas las cosas, pobres porque no poseen nada; al mismo tiempo, no sirven ellos a las cosas, sino éstas a ellos” (Campanella, 2007, pág. 40).

Asimismo, cabe señalar que Platón con su *República* los precedió, pero Mario Bunge tilda su sociedad como autoritaria, mientras que las anteriormente mencionadas (*Utopía* y *La Ciudad del Sol*) son libres e igualitarias (Bunge, 2010). Pero cabe indicar que Platón también defendía la abolición de la propiedad privada, tanto la constitución semicomunista de la antigua Esparta como los escritos de Platón y sus seguidores, defienden la idea “de que solo mediante la propiedad comunal de los medios de producción material puede asegurarse la justicia y evitarse que la minoría de los fuertes oprima y frustre el desarrollo completo y la libertad de la mayoría más débil” (Berlin, 2000, pág. 132).

Por su lado, Hardie en su publicación “*De la servidumbre al socialismo*” (1907) indica que el socialismo es tan antiguo como la raza humana, señalando que cuando amanecía la civilización ya se vivía un rudo comunismo por parte del hombre primitivo, y posteriormente, se vivió en el gregarismo comunal, en donde la tierra era de propiedad comunitaria (Castro, 2007).

El concepto de socialismo comienza a usarse en los lenguajes europeos, aproximadamente en los veinte del siglo XIX, para referirse a un sistema de pensamiento que es opuesto al individualismo liberal, sobre todo en lo que respecta a la economía política, y que muestra apoyo a la tendencia de propiedad de tipo comunitaria y colectivista, además de reorganizar la sociedad en comunidades a pequeña escala (Lanfranco, 2013).

## Tres principales socialistas utópicos

Los socialistas utópicos florecieron en Francia e Inglaterra durante la primera mitad del siglo XIX. Friedrich Engels resaltó principalmente a Charles Fourier, Henri de Saint Simon y Robert Owen (Bunge, 2010). Los socialistas utópicos crearon y ejecutaron experiencias “que ligaban prácticas laborales con modos de vida comunitaria y principios morales, humanitarios, igualitarios y solidarios” (Rodríguez & Ciolli, 2011, pág. 29). Para los socialistas utópicos el socialismo se definía por estar en oposición al individualismo y en varios casos con relación al asociacionismo cooperativista (Rodríguez N. , 2019). Tanto Saint Simon, Owen y Fourier intentaron organizar una utopía que se caracterizaba por poseer un alto elemento autogestionario (Miranda, 2011).

Robert Owen (1771-1858) instauró la cogestión como principio en sus empresas (los trabajadores participaban en la planeación y ejecución del trabajo), se convirtió en el padre del cooperativismo al implementar programas como las aldeas de cooperación (villages of cooperation), fundó la colonia Nueva Armonía -una comunidad autogestionaria de producción cooperativa (Miranda, 2011)- y otra en Hampshire. En los diarios “The crisis” y “The New Moral World” difundió sus ideas del cooperativismo socialista. Se convirtió en uno de los personajes más influyentes del socialismo cooperativista (Castro, 2007). Horvat, Markovic y Supek señalan que Owen intentó crear una federación de comunidades cooperativas que eran gobernadas por los productores (Lanfranco, 2013). Owen proyecta un sistema de comunas en donde la propiedad era de tipo colectiva y los miembros eran como parte de una familia, además que la remuneración de cada individuo se basaba según su aporte en trabajo (Rodríguez N. , 2019). En general, se puede observar que planteó la propiedad de tipo colectiva y era seguidor de las cooperativas de producción (Hudson, 2010).

Charles Fourier (1772-1837) propuso la constitución de asociaciones llamadas falanges, es decir, grupo de personas viviendo en comunidades (falansterios). Para Fourier, la propiedad se puede colectivizar por medio de la constitución de cooperativas (Hudson, 2010). El falansterismo se caracteriza por la vida comunal en pequeños grupos de personas que están asociados para trabajar y llevar una existencia austera. Los falansterios agrupan a hombres y mujeres en igualdad de derechos, en donde todos deliberan y deciden a través del consenso sobre qué producir, qué consumir y cómo vivir. No existen dictaduras, el falansterio se trata de una organización libre que se encuentra al margen del Estado. En general, el fourierismo es un socialismo de carácter comunitario (Castro, 2007), y en donde los falansterios se erigen sobre una base cooperativa y autosuficiente (Rodríguez N. , 2019).

Henri de Saint Simon (1760-1825) proponía cambiar la sociedad modelando una alianza entre productores de tipo industriales, los obreros y los empresarios, en donde “la alianza de productores y de clases integraba industriales, científicos y trabajadores en el mismo saco de la producción” (Castro, 2007, pág. 16). El Estado tenía que ser una entidad limitada solamente para regular y administrar, mientras que la dirección de la sociedad debería estar en manos de un consejo de sabios (Castro, 2007). Saint Simon defendió la propiedad privada, solamente planeó la organización que debía tener el trabajo y la economía, por lo que es extraño que Engels lo tildara de socialista, se le debería conocer como el primer tecnócrata y no como socialista (Bunge, 2010).

## Otros socialistas del siglo XIX

Louis Blanc (1811-1882) planteó los Talleres Nacionales, en donde el Estado daba recursos financieros para los denominados “Atelier Nationaux”, los obreros seleccionarían a sus directores y jefes de manera democrática, planteó la cogestión, es decir, coparticipación obrera en lo relacionado a administrar y producir de las empresas industriales - En 1839 publicó su libro *L'organisation du travail*, en donde

defendió la organización cooperativa de la producción (Bunge, 2010). Louis Auguste Blanqui (1805-1881) defendió el comunitarismo, señalando que bajo un régimen comunitario se beneficia a todos sin perjudicar a nadie. Beatrice Webb (1858-1943) fue partidaria de la propiedad colectiva de los medios de producción, fue seguidora del socialismo cooperativista autogestionario. El escritor William Morris (1834-1896) creó obras socialistas, por ejemplo, “News from Nowhere”, que trata sobre un ciudadano que sueña con un régimen colectivista. Eugen Kart Dühring (1833-1921) estuvo en contra de que la propiedad privada se convierta en gubernamental, defendió el socialismo cooperativista de autogestión obrera. Ferdinand Lassalle (1825-1864) fue adepto de la organización de cooperativas de productores por medio de crédito del Estado (Castro, 2007), “proponía la formación de asociaciones y cooperativas de trabajadores, mediante la ayuda y supervisión del Estado, que garantizaran que el obrero recibiera el producto completo de su trabajo” (Béjar, 2011, pág. 102).

John Dewey (1859-1952) mencionaba que el instrumento para el libre desarrollo individual era la economía socializada, mientras que criticó que unos pocos posean el control de los medios de producción, puesto que según él funcionaba como herramienta de coerción sobre la mayoría (Anderson, Bobbio, & Cerroni, 1993). John Stuart Mill (1806-1873) planteó el socialismo cooperativista y democrático, manifestó su deseo de que el régimen de la propiedad privada fuese sustituido por un régimen caracterizado por la propiedad colectiva o de tipo cooperativa (Bunge, 2010). Bertrand Russell (1872-1970) mostró su favoritismo por el socialismo gremialista, en donde señaló que la propiedad común de los medios de producción (tierra y capital), que es una idea del socialismo y del comunismo de tipo anárquico, es un avance necesario para fundar una sociedad en la que cualquier sujeto debería desear ver realizada (Anderson, Bobbio, & Cerroni, 1993).

### **Anarquistas del siglo XIX y el socialismo**

De Mijaíl Bakunin (1814-1876) se destaca “su concepción de un socialismo federativo, libertario, descentralizado y autogestionario, constituido por la democracia directa de los trabajadores auto-organizados en sus empresas y por los ciudadanos con sus autogobiernos” (Nascimento, 2016, pág. 104). Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865) defendía un modelo socialista que se base “en la propiedad social, la empresa autogestionada, cooperativa, mutualista; en la igualdad económica, en la superación del asalariado, la participación directa del pueblo en el autogobierno, sin centralismo ni Estado autoritario, sino con federalismo y democracia directa” (Nascimento, 2016, pág. 104). Piotr Kropotkin (1842-1921) “criticó el “capitalismo de Estado disfrazado de socialismo” existente en Rusia y defendió el “socialismo libertario” con base en el autoperpetuarse de la democracia directa, en la política, y de la autogestión de las empresas, en la economía” (Nascimento, 2016, pág. 104). Gustav Landauer (1870-1919) tiene una visión única que denominó “anarcosocialismo”. En su publicación “Incitación al Socialismo (1911) su objetivo es la ausencia de autoridad, la ausencia de Estado, la vida libre del individuo; la que sería alcanzada a través del trabajo en cooperación, de las comunas socialistas de trabajo” (Nascimento, 2016, págs. 104-105). Las estructuras comunitarias del pasado (como las repúblicas urbanas de la Edad Media, la Marcha rural y el Mir ruso) son, para Landauer, “los gérmenes y cristales de vida de la cultura socialista del futuro” (Nascimento, 2016, pág. 105).

### **Marx y el Estado**

Contrariamente a lo que se cree, en verdad Karl Marx fue un ferviente crítico del Estado. Por ejemplo, en *El 18 Brumario* Marx caracteriza al Estado como un parásito que se sirve a sí mismo y a sus burócratas, también en *Crítica del Programa de Gotha* indica que sería una equivocación grosera de que el Estado se haga cargo de la educación del pueblo, por eso advertía que no se tenía que confundir la educación pública con la estatal, en donde en todo caso, debería ser el pueblo el que tiene que



educar de manera severa al Estado, y además, mencionaba que el Estado tenía que extinguirse más pronto que tarde (Lizárraga, 2021).

En el propio *Manifiesto Comunista* Marx criticaba al Estado, pues lo asociaba a la burguesía, sobre esto mencionaba lo siguiente, “desde la formación de la gran industria y del mercado mundial, (la burguesía) fue conquistando la hegemonía política exclusiva en el Estado representativo moderno” (Marx & Engels, 2021, pág. 29), también sobre esta misma idea agrega lo siguiente, “el gobierno en los Estados modernos no es más que un comité que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa” (Marx & Engels, 2021, págs. 29-30).

En *El 18 Brumario de Luis Bonaparte* Marx califica al Estado como cuerpo parasitario (se ha resaltado esta parte), y cabe mencionar que este calificativo puede ser extrapolado a cualquier Estado, y no solamente al de Francia:

*Se comprende inmediatamente que en un país como Francia, donde el poder ejecutivo dispone de un ejército de funcionarios de más de medio millón de individuos y tiene por tanto constantemente bajo su dependencia más incondicional a una masa inmensa de intereses y existencias, donde el Estado tiene atada, fiscalizada, regulada, vigilada y tutelada a la sociedad civil, desde sus manifestaciones más amplias de vida hasta sus vibraciones más insignificantes, desde sus modalidades más generales de existencia hasta la existencia privada de los individuos, donde este **cuerpo parasitario** adquiere, por medio de una centralización extraordinaria, una ubicuidad, una omnisciencia, una capacidad acelerada de movimientos y una elasticidad que sólo encuentran correspondencia en la dependencia desamparada, en el carácter caóticamente informe del auténtico cuerpo social, se comprende que en un país semejante, al perder la posibilidad de disponer de los puestos ministeriales, la Asamblea Nacional perdía toda influencia efectiva, si al mismo tiempo no simplificaba la administración del Estado, no reducía todo lo posible el ejército de funcionarios y finalmente no dejaba a la sociedad civil y a la opinión pública crearse sus órganos propios, independientes del poder del Gobierno. Pero, el interés material de la burguesía francesa está precisamente entretejido del modo más íntimo con la conservación de esa extensa y ramificadísima maquinaria del Estado (Marx C. , 2003, págs. 52-53).*

En esta otra parte del mismo texto también califica al Estado como parásito.

*Este poder ejecutivo, con su inmensa organización burocrática y militar, con su compleja y artificiosa maquinaria de Estado, un ejército de funcionarios que suma medio millón de hombres, junto a un ejército de otro medio millón de hombres, este espantoso organismo parasitario que se ciñe como una red al cuerpo de la sociedad francesa y le taponan todos los poros (...) Los privilegios señoriales de los terratenientes y de las ciudades se convirtieron en otros tantos atributos del poder del Estado, los dignatarios feudales en funcionarios retribuidos y el abigarrado mapa muestrario de las soberanías medievales en pugna en el plan reglamentado de un poder estatal cuya labor está dividida y centralizada como en una fábrica (Marx C. , 2003, págs. 104-105).*

Ya en sus obras de su juventud Marx planteaba al Estado como consecuencia de la enajenación humana, una mala enajenación que posibilitaba que el hombre sea explotado por el hombre. En general, Marx señaló de que el Estado sirve para los intereses burgueses, además que lo califica como un aparato o máquina coercitiva que está al servicio de la clase dominante (Ozollo, 2005). En síntesis, según Marx el Estado es el instrumento que usa la burguesía para oprimir al proletariado, en donde la burocracia del Estado está asociada al rol representado por éste (Abellan, 1984).

Queda claro ante ello que sistemas estatales no son representativos del modelo que planteaba Marx, como por ejemplo la Unión Soviética y otros similares, que irónicamente se los han asociado a su pensamiento. Justamente el Estado soviético era opresor, burocrático e integrado por una clase dominante que calza perfectamente con la definición de Estado burgués que realiza Engels. Este último conceptúa el Estado burgués como el poder organizado de las clases dominantes que es contrario a los campesinos y obreros, y en donde la burocracia se encuentra por arriba de la sociedad e integrada por funcionarios que poseen un alto grado de autoridad pero con poca legitimidad (Ozollo, 2005).

Esto mismo lo identificó Trotsky, quien avisó de la burocratización de la revolución rusa, indicando que esta última se estaba estancando por el avasallamiento de funcionarios en detrimento de las bases obreras, campesinas y también de los soldados (Castro, 2007). Trotsky se opuso y denunció la concepción burocrática del partido que preconizaba Lenin, y al final acertó en su pronóstico de que un reducido número de personas del partido (un tipo de burocracia política) terminaría sustituyendo al proletariado y a las masas en términos generales (Abellan, 1984).

El comunista consejista Paul Mattick también ha concordado en la crítica al Estado soviético, señalando lo siguiente:

*Los bolcheviques derrocaron al zarismo y a la burguesía rusa en nombre de Marx y por medios revolucionarios, sólo para convertirse ellos mismos en una fuerza dictatorial sobre los trabajadores y campesinos. Y esto con objeto de conducirlos, eventualmente, mediante una represión y explotación intensificadas, al socialismo. La "ortodoxia" marxista de Lenin existía únicamente en forma ideológica, como la falsa conciencia de una práctica no-socialista (Mattick, 2009, pág. 171).*

Esto mismo lo identifica Paul Singer y Valmor Schiochet, quienes mencionan que:

*La planificación general de toda la economía, centralizada por el Estado, fue practicada durante cerca de 70 años. El modelo se exportó [de Rusia] después de la II Guerra Mundial a numerosos países de Europa, Asia y África, y a Cuba en América. Uno de sus resultados innegables es que el Estado, lejos de perecer, como pensaban Marx y Engels, se hipertrofió. La aspiración democrática se dejó de lado y la vida social se vio sometida a una camisa de fuerza (Singer & Schiochet, 2016, pág. 88).*

Hasta este punto se ha demostrado claramente la crítica de Marx al Estado, pero la cuestión es que él también planteaba la existencia de un Estado en el socialismo, la diferencia radica en que el tipo de Estado que Marx defendía era uno proletario, es decir, el "proletariado organizado como clase dominante" (Marx & Engels, 2021, pág. 48). Para conocer las características de este Estado proletario que defendió Marx es necesario ir a la Comuna de París, ya que el autor alemán lo ponderó como la primera experiencia en donde las masas proletarias tomaron el poder de una nación (Castro, 2007), indicó que durante los dos meses el proletariado fue elevado al poder político, y señaló que la Comuna es, para él, una forma determinada de república socialista proletaria, pero como dijo en "La guerra civil en Francia" (1871), de lo que se trata es que la clase obrera destruya, rompa la máquina estatal que existe, y no limitarse a apoderarse de ella (Ozollo, 2005).

La Comuna de París duró del 26 de marzo al 28 de mayo de 1871, su proclamación se dio por los trabajadores industriales parisinos que desplazaron a los burgueses porque estos últimos estaban dispuestos a arreglar con los prusianos después que Francia perdiera la guerra con Prusia en 1870, lo que conllevó a la capitulación de París el 28 de enero de ese mismo año. Entre las principales características del Estado de la Comuna se encuentra que el gobierno es electo por sufragio universal (elección

de manera democrática y revocabilidad de mandatos), se sustituye el ejército por el pueblo en armas, cada empleado y funcionario de la Comuna puede ser destituido por sus electores, la remuneración de los integrantes del Estado no podía superar al salario de los obreros, el Gobierno Central tenía pocas funciones y se promovió la organización nacional por Comunas con el propósito de acabar con el poder del Estado. En esencia, la Comuna se trató de un gobierno de la clase obrera (Ozollo, 2005).

En el plano económico se ocuparon las empresas y talleres abandonados, se preparó planes de organización cooperativa y se planteó organizar las cooperativas en una gran Unión de Cooperativas (Ruiz, 2001). Es decir, la Comuna decretó que la industria y la manufactura se organizara como cooperativas, además de crear una Gran Unión de la totalidad de estas cooperativas obreras (Gambina & Roffinelli, 2011). Asimismo, los obreros eran quienes nombraban a sus gerentes y jefes, podían dimitirlos si el rendimiento o las condiciones laborales no era satisfactorias, fijaban las condiciones de trabajo, y sumado a ello, había un comité de fábrica que decidía el trabajo del siguiente día; por lo que las oficinas de la Comuna de París se pueden considerar como verdaderos modelos de democracia proletaria (Novaes, 2011).

Como se puede observar la economía que defendió Marx y Engels ejemplificada en la Comuna de París no fue una estatista. Mas bien Marx indicó, a partir de esta experiencia ocurrida en Francia, que la producción social en el socialismo estaría fundada en un sistema que se caracteriza por ser armónico y además vasto de trabajo cooperativo. Sumado a ello, tanto Marx como Engels señalaron que si la forma de asociación que tuvo la Comuna de París de cooperativas y el establecimiento de la Gran Unión de todas estas cooperativas obreras se hubiera podido desarrollar en el tiempo entonces se hubiera conducido forzosamente al comunismo (Gambina & Roffinelli, 2011).

Como indican Paul Singer y Valmor Schiochet (2016):

*Marx y Engels heredaron de los socialistas utópicos la idea de que la economía socialista tendría que ser autogestionaria, teniendo como modelo las cooperativas de producción de su época. Esta idea predominó en la I Internacional, habiendo sido compartida por partidarios de Marx y Engels, y de Proudhon y Bakunin. La bandera de la libre unión de los productores como directriz básica de organización de las actividades económicas emergió en la Revolución de 1848, en Francia, y nuevamente en la Comuna de París veintitrés años después (Singer & Schiochet, 2016, pág. 88).*

### **Diferencia entre las empresas estatales soviéticas con las empresas sociales del socialismo autogestionario yugoslavo de Josip Broz Tito**

Los trabajadores de la Unión Soviética no se diferenciaban de los asalariados de las economías capitalistas, puesto que tenían poco control en el funcionamiento de las empresas donde laboraban y estaban en la misma relación jerárquica en lo que se refiere a su experiencia laboral cotidiana (Chang, 2015). A este modelo el comunista consejista Anton Pannekoek (1937) lo llama "capitalismo de Estado", puesto que es el Estado quien planifica, financia y gestiona el trabajo, además que los directores de industria son nombrados por el Estado y los beneficios son la renta de esta última entidad (Pannekoek, 1937).

Paul Mattick (2009) también llama a este modelo como capitalismo de Estado, puesto que la producción, la distribución y el desarrollo de la economía están planeadas y decididas por el gobierno. Este modelo es muy similar a la economía de mercado de tipo capitalista en lo que se refiere a que se conservan las relaciones capital-trabajo y la utilización de estrategias comerciales capitalistas, solamente que en vez de que los

medios de producción sean propiedad de los capitalistas en este caso les pertenecen a los gobiernos.

Cabe señalar que en la Unión Soviética nunca hubo socialización de los medios productivos, como indica Mattick (2009) la única “socialización” del capital ahí fue la nacionalización, en donde los medios de producción son controlados por el gobierno en vez de que esté a disposición de la totalidad de la sociedad (Mattick, 2009). Incluso las cooperativas (tan defendidas por Marx y Engels como se pudo observar en la Comuna de París) también fueron sometidas al control del Estado, subvirtiendo así el principio cooperativista de autogobierno; justamente, “los koljoses soviéticos fueron cooperativas sólo de nombre” (Bunge, 2010, pág. 24).

Por otro lado, el proceso de autogestión en Yugoslavia surge en la guerra de liberación durante la Segunda Guerra Mundial bajo el mandato de Josip Broz Tito, en donde el modelo acentuó la autogestión como la ruta para el autogobierno del pueblo (Harnecker & Salas, 2007). Se debe mencionar que la autogestión no se limitó solamente al plano económico, sino también al ámbito político y social. En donde “la descentralización ha sido llevada hasta el extremo” (Glejdura, 1967, págs. 47-48). Esto se plasmaría en la Constitución de 1953, en la cual se establece que la nueva organización social y política de Yugoslavia se caracterizaría por la propiedad social de los medios de producción, la autogestión de los trabajadores en el plano económico y el autogobierno de los ciudadanos (Romero, 1994).

En el plano económico, que es el objetivo del presente trabajo, después de la Segunda Guerra Mundial, de 1946 a 1948, se expropiaron en Yugoslavia la totalidad de las empresas y en 1951 inicia la descentralización de la economía (Rúa, 1972). Las empresas autogestionarias se componían de la colectividad obrera (o asambleas de personal, tenían el poder de adoptar las principales decisiones de política general y el de constituir comisiones, estaba integrada por todo el personal) quienes elegían al Consejo obrero (entre 15 a 120 miembros según el tamaño de la empresa y actuaba como asambleas legislativas y contaban con “comisiones especializadas”) y al Comité de gestión (de 3 a 11 miembros y se encargaba de la gestión de la empresa según la política establecida por el Consejo) en donde se encontraba el director como integrante (este último inspeccionaba y vigilaba el funcionamiento de la empresa y era el representante de la entidad ante cualquier organización exterior) (Lluis y Navas, 1977; Romero, 1994). Existían dos poderes diferentes, uno de gestión y el otro de dirección, uno establecía la política de la empresa y el otro la ejecutaba (Romero, 1994).

### **Las Empresas de Propiedad Social (EPS) en el gobierno de Velasco (1968-1975)**

El gobierno militar de Juan Velasco Alvarado inicia el 3 de octubre de 1968 y dura hasta el 29 de agosto de 1975 en el Perú. Tuvo orientación antioligárquica y antiimperialista, además que direccionó su accionar en un estatuto de tipo revolucionario y nacionalista. Asimismo, realizó reformas estructurales en casi la totalidad del ámbito nacional, entre las cuales se encuentran tres pilares: 1) reformas en la propiedad agraria e industrial; 2) la nacionalización de ciertos rubros de la producción; y por último, 3) el manejo en lo que se refiere al sistema financiero y la política referida al endeudamiento (Valdizán, Armas, Palacios, & Seiner, 2013).

En este modelo el Estado fue el centro de acumulación de la economía, un Estado empresarial sobre una base amplia de empresas nacionalizadas coordinadas en su totalidad por un sistema nacional de planificación. En síntesis, la acumulación de capital y las decisiones de producción se centralizaban en el Estado, siendo así un capitalismo de Estado. En donde las relaciones laborales en las empresas del Estado se diferenciaban muy poco de las que existían en el sector privado, trataban a sus trabajadores de manera similar al de las empresas privadas, y hasta podía ser peor ya



que la Comunidad Industrial no era aplicable a la empresa estatal, cabe recordar las huelgas de Centromín en 1974 y 1975 (FitzGerald, 1981).

Por otro lado, entre 1973 y 1975 en el mismo gobierno militar se introdujo un modelo totalmente nuevo de empresa, las 'Empresas de Propiedad Social' (EPS), que eran cooperativas de producción organizadas por el Estado pero con tres nuevas características: 1) todos los empleados tenían que ser socios, además que habían disposiciones que hacían limitar las diferencias de ingresos dentro de estas empresas; 2) el Estado, entidad que daba el capital social por medio del FONAPS (Fondo Nacional de Propiedad Social), se encargaba de controlar las remuneraciones de los empleados, al exigir que el excedente que sea superior a dos salarios mínimos de Lima por cada trabajador se depositara en el fondo central de reinversión que tenía como objetivo crear nuevas EPS, además el monto para proyectos de inversión autorizados y algunos gastos que beneficiaría a los socios; y por último, 3) para que puedan sobrevivir inicialmente, las EPS gozaban de una fuerte protección frente a las importaciones competitivas y de prioridad en la asignación de contratos estatales; estos dos aspectos posibilitaban que la CONAPS (Comisión Nacional de Propiedad Social) pueda realizar una planificación racional del sector emergente (FitzGerald, 1981).

Para la fase formativa de las EPS se conformaron los Comités de Gestión con la participación en su mayoría de funcionarios pertenecientes al Estado para conducir estas empresas durante dos años a más en la mayoría de casos, y estos Comités tenían la conducción de las empresas en la totalidad de niveles decisionales de mayor jerarquía durante este periodo formativo. Las EPS se caracterizaron por poseer dos estructuras contrapuestas, una primera en donde está la jerarquía autoritaria típica de la empresa tradicional que realiza la función de dividir las tareas de dirección y ejecución; y en el otro lado, la estructura democrática en el aspecto decisional establecida por la Ley de Propiedad Social. Las entidades más relevantes de esta última son: la Asamblea General (toma decisiones relacionadas a las políticas empresariales, los excedentes que se deben distribuir y aprueba la gestión social); el Comité Directivo (introduce los acuerdos de la Asamblea, plantea planes, acuerda créditos, etc.); el Comité de Honor (es un órgano disciplinario y su acción se limita a temas laborales) y los Comités Especializados (planean las tareas de cada unidad operativa). También están los Comités de Capacitación y los Comités Electorales. La participación laboral fue notable cuando los temas se relacionaban al establecimiento de las escalas en los salarios y la distribución de excedentes. El rol de los trabajadores también sirvió en temas técnico—empresarial para validar propuestas dadas por el Comité Directivo y la Gerencia para su respectiva aprobación, en este nivel la participación de los trabajadores tenía una actitud fiscalizadora. Además, el Comité Especializado daba la posibilidad de que los trabajadores puedan llevar a cabo un proceso de planificación de base, que iba desde la unidad operativa hasta niveles de concertación entre la totalidad de unidades, con el objetivo de diseñar las políticas de tipo globales y los planes de carácter operativo de la empresa. En general, las EPS surgen bajo la tutela del Estado y se sustentan en un sistema jurídico autogestionario muy desarrollado desde el aspecto conceptual (Salas, 1982).

### **Empresas sociales que no son de propiedad social**

Hasta este punto se ha referido a la propiedad social desde la autogestión, por ejemplo, en el caso de las EPS, a nivel jurídico, el modelo de Propiedad Social estaba fundada en reconocer la igualdad de los trabajadores que se incorporaban a estas empresas en la participación de las decisiones sin importar su condición (trabajador eventual o permanente), y también en las utilidades o excedentes (los trabajadores que eran eventuales participaban basado en el número de días laborados). Además, la Ley de Propiedad Social (DL 20598) estableció maneras de socialización de

los excedentes entre los EPS, por medio del principio de la Acumulación Social (acumulación sectorial), y también decretó maneras de gestión democrática en las diversas instancias organizativas de la empresa (Salas, 1982).

Por su lado, Jovan Djordjevich, quien escribe sobre la democracia socialista de Yugoslavia, señala que la expresión propiedad social no quiere decir que la sociedad sea la propietaria de los medios de producción, sino que dota a los cuerpos de carácter representativos (políticos) algunos derechos sobre los medios de producción y los productos que son consecuencia del trabajo, derechos en lo que se refiere a la administración y también de disposición ejercidos en representación de la comunidad; pero están sujetos a la condición de que los productores sean activos y reales participantes en la gestión de sus medios de producción y se adueñen de manera directa de una parte establecida de los frutos de su trabajo (Rúa, 1972).

Pero existe otro tipo de empresa social, uno donde sí tiene dueños y que puede mantener la misma estructura organizativa privada de una empresa capitalista pero donde parte o la totalidad de los excedentes son donados para un fin social. Como define Coraggio (1999), la empresa social como emprendimientos que generan mercancías y también producen lo social (aspectos sociales, instituciones y normas de conducta), en donde este tipo de empresa trata de eliminar el muro existente entre la producción y la asistencia, el del interés en el plano económico y el de la justicia social, el de las leyes en la economía y sus respectivos costos a nivel social; por ende, tiene como objetivo unir la producción con la reproducción social, el desarrollo económico y el bienestar social, todo esto a través de la redistribución e inclusión por un lado y con procesos que involucran la expansión de la demanda y también del mercado por el otro (Coraggio, 1999). Cabe resaltar que en el Perú hay empresas sociales que cumplen con esta definición, por un lado, comercializan bienes y servicios en el mercado; y por el otro, redistribuyen parte o la totalidad de sus utilidades para financiar programas/proyectos sociales (Cochachin, 2015).

Este tipo de empresas sociales, a pesar de que la propiedad sea privada y que la organización del trabajo pueda no ser autogestionaria, también representaría una unidad de producción de tipo socialista, puesto que no compatibiliza con el pensamiento capitalista de la acumulación de riqueza gracias a la propiedad de los medios de producción, sino más bien se utiliza las empresas como una forma de obtener utilidades que puedan ser redistribuidas para un fin social; es decir, siguen una lógica redistributiva propia del socialismo y no una acumulativa propia del capitalismo. Como lo indica Coraggio (1999), el lugar de inicio de las estrategias de empresa social es el de la distribución y la redistribución, no el de la producción de riqueza, se trata de una estrategia productiva, pero en donde su lugar de elección es lo social, la asistencia, la redistribución (Coraggio, 1999).

## CONCLUSIONES

A través del presente estudio se ha podido observar a importantes representantes del socialismo que proponen una economía socialista en base a las cooperativas y las empresas sociales, en donde la autogestión es una de las principales características presentes, dejando de lado a la economía estatista. Esto mismo se puede ver con Marx, que lejos de ser un defensor del Estado fue un gran crítico del mismo, y en donde su propuesta de Estado, uno proletario, se caracteriza por ser participativo y democrático, todo esto ejemplificado en la Comuna de París, al igual que en el plano económico, en donde las empresas tampoco eran estatales sino más bien cooperativas unidas entre todas en una Gran Unión.

También se ha podido mostrar que una economía estatista representa más un capitalismo de Estado que un socialismo, puesto que mantiene la figura burguesa, solamente que en vez de estar conformada por capitalistas ahora lo integra una clase

política que comanda y se beneficia de las riquezas producidas por las empresas del Estado; mientras que en el socialismo se busca que los medios de producción se socialicen con el objetivo de beneficiar a la mayor cantidad de personas posibles de la sociedad, principalmente a los trabajadores de las propias empresas.

Para finalizar, se ha evidenciado que las empresas sociales representan mejor los objetivos del socialismo que las empresas estatales. Esto se puede ver claramente con la economía autogestionaria de Yugoslavia con Josip Broz Tito, en donde se puso en una posición muy importante a la clase trabajadora, y que trajo excelentes resultados económicos y sociales. “Desde el punto de vista del resultado económico, la autogestión yugoslava ha sido un gran éxito, supone uno de los índices de desarrollo mayores del mundo (Lluis y Navas, 1977, pág. 54); por ejemplo, “en Yugoslavia del fin de la guerra a 1960 la renta por habitante triplicó con relación a la de antes de la guerra” (Lluis y Navas, 1977, pág. 55). “El producto nacional bruto en Yugoslavia ha mantenido un promedio anual de aumento de cerca del 11%, de los más altos del mundo (si no el más alto), y en varios años ha alcanzado hasta el 13%” (Rúa, 1972, pág. 471). “Los resultados obtenidos en el desarrollo de las fuerzas productivas y del progreso social han permitido elevar el nivel de vida de un modo sensible de los trabajadores. Durante los años 1957-1964, el nivel de vida se ha duplicado” (Glejdura, 1967, pág. 75). “La autogestión tuvo consecuencias positivas; permitió, sobre todo, que una sociedad atrasada en términos culturales, sociales y económicos, pudiese superar en un plazo relativamente corto dichos inconvenientes” (Romero, 1994, pág. 26). Se puede observar que el socialismo yugoslavo durante el mandato de Josip Broz Tito no solamente siguió una línea verdaderamente socialista (y no una disfrazada como tal) sino que además fue un éxito en términos económicos, políticos y sociales.

En lo que respecta de las guerras de la ex Yugoslavia. Durante su mandato Josip Broz Tito evitó que existiera una superioridad étnica sobre otra, además que eliminó los conflictos que habían entre los diversos pueblos de Yugoslavia. Mientras que es después de la muerte del Mariscal que aparece el renacer étnico, vuelve a aparecer el deseo supremacista serbio, el etno-nacionalismo extremo de los serbios que terminó siendo el detonante para que estallara el conflicto armado (Hernández, 1997).

En esa misma línea, Romero (1994) señala lo siguiente:

*Una vez desaparecida la figura integradora que fue el mariscal Tito y desenfriada la política de bloques, las repúblicas del norte ansieron romper los ficticios lazos que les unían a Belgrado, y para ello bastó con alimentar las diferencias que, por razones de etnia, de religión, de cultura o de historia, de hecho les separaban (Romero, 1994, pág. 27).*

Podemos observar con esto que el éxito que tuvo el gobierno de Josip Broz Tito sobre los conflictos fue la de evitarlos durante su mandato, logró integrar a toda Yugoslavia, es por esto que es recién después de su muerte que las guerras aparecen en este territorio.

## REFERENCIAS

- Abellan, A.-M. (1984). La paradójica fortaleza de la burocracia frente a la ideología marxista. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*(37), 111-134.
- Anderson, P., Bobbio, N., & Cerroni, U. (1993). *Socialismo, liberalismo, socialismo liberal*. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.
- Béjar, H. (2011). *Justicia social, política social*. Lima, Perú: Achebé ediciones.
- Berlin, I. (2000). *El sentido de la realidad. Sobre las ideas y su historia*. Madrid, España: Grupo Santillana de Ediciones.

- Bunge, M. (2010). ¿Existió el socialismo alguna vez, y tiene porvenir? *Lecciones y Ensayos*(88), 17-41, <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/lecciones-ensayos/article/view/13836/12346>
- Campanella, T. (2007). *La Ciudad del Sol*. Madrid, España: Tecnos.
- Castro, M. (2007). *El socialismo*. Ciudad de Panamá, Panamá: Universal Books.
- Chang, H.-J. (2015). *Economía para el 99% de la población*. Barcelona, España: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Cochachin, J. (2015). *Las empresas sociales en el Perú y la necesidad de contar un marco legal (Tesis para optar por el grado de magíster en derecho de la empresa)*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/6872>
- Coraggio, J. (1999). *Política Social y Economía del Trabajo. Alternativas a la política neoliberal para la ciudad*. Madrid, España: Miño y Dávila.
- FitzGerald, E. (1981). *La economía política del Perú 1956-1978. Desarrollo económico y reestructuración del capital*. Lima, Perú: IEP ediciones.
- Gambina, J., & Roffinelli, G. (2011). La construcción de alternativas más allá del capital. En C. Piñeiro, *Cooperativas y socialismo: una mirada desde Cuba* (págs. 55-70). La Habana, Cuba: Editorial Caminos.
- Glejdura, S. (1967). La economía yugoslava. *Revista de Economía Política*(46), 47-96.
- Harnecker, M., & Salas, L. (2007). El sistema de delegados: una síntesis introductoria. En M. Harnecker, *El sistema político Yugoslavo. Buscando un camino alternativo al sistema representativo burgués y al sistema estatista soviético* (págs. 6-20). Caracas, Venezuela: Centro Internacional Miranda.
- Hernández, A. (1997). La solución negociada de conflictos: el caso de la guerra de la antigua Yugoslavia. *Agenda Internacional*, 4(9), 45-80.
- Hudson, J. (2010). Formulaciones teórico-conceptuales de la autogestión. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(4), 571-597.
- Lanfranco, M. (2013). La teoría sobre la naturaleza del hombre y la sociedad en el pensamiento de Robert Owen como base del socialismo británico (1813-1816). *Historia Crítica*(50), 213-236.
- Lizárraga, F. (2021). Del liberalismo político al socialismo liberal. *Ápeiron. Estudios de filosofía*(14), 251-278.
- Lluis y Navas, J. (1977). La cooperación clásica y el socialismo autogestionario yugoslavo. Análisis de sus analogías y diferencias. *Estudios Cooperativos*(41), 3-63.
- Marx, C. (2003). *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*. Madrid, España: Fundación Federico Engels.
- Marx, K., & Engels, F. (2021). *El manifiesto comunista*. Barcelona, España: Galaxia Gutenberg.
- Mattick, P. (2009). *Marx y Keynes. Los límites de la economía mixta*. Disponible en: <https://aueconomialternativa.files.wordpress.com/2013/02/60313047-mattick-paul-marx-y-keynes-los-limites-de-la-economia-mixta-1969.pdf>; [Círculo Internacional de Comunistas Antibolcheviques](https://www.cicm.org/ingles/antibolcheviques)
- Miranda, H. (2011). Cooperativismo y autogestión en las visiones de Marx, Engels y Lenin. En C. Piñeiro, *Cooperativas y socialismo: una mirada desde Cuba* (págs. 71-102). La Habana, Cuba: Editorial Caminos.
- Moro, T. (2010). *Utopía*. Madrid, España: El libro de bolsillo Ciencia política Alianza Editorial.
- Nascimento, C. (2016). Anarquismo, autogestión y socialismo en "Nuestra América". En J. Coraggio, *Economía social y solidaria en movimiento* (págs. 101-113). Los Polvorines, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Novaes, H. (2011). Las bases del socialismo autogestionario: la contribución de István Mészáros. En C. Piñeiro, *Cooperativas y socialismo: una mirada desde Cuba* (págs. 167-190). La Habana, Cuba: Editorial Caminos.



- Ozollo, J. (2005). *Marx y el Estado. Determinaciones sociales del pensamiento de Karl Marx*. Buenos Aires, Argentina: Libronauta Argentina S.A.
- Pannekoek, A. (1937). Capitalismo de Estado y dictadura. *International Council Correspondence*, III(1), Traducido y digitalizado por el Círculo Internacional de Comunistas Antibolcheviques. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/pannekoek/1937/dictadura.htm>
- Rodríguez, M. C., & Ciolli, V. (2011). Tensiones entre el emprendedorismo y la autogestión: el papel de las políticas públicas en este recorrido. *ORG & DEMO*, 12(1), 27-46.
- Rodríguez, N. (2019). La autogestión como resistencia, dos ejemplos en América Latina. *Kavilando*, 11(1), 119-139.
- Romero, A. (1994). Yugoslavia: de las repúblicas de los consejos obreros a la guerra entre repúblicas. *Papers*, 44, 19-27.
- Rúa, P. (1972). Aspectos del socialismo yugoslavo. *Revista De Ciencias Sociales*(4), 463-474.
- Ruiz, E. (2001). Introducción histórica a la filosofía del Estado (IV): la Comuna de París y la doctrina marxista del Estado. *Filosofía, Política y Economía en el Laberinto*(6), 7-21.
- Salas, M. (1982). Participación laboral y autogestión en el Perú. *Debates En Sociología*(7), 153-182.
- Singer, P., & Schiochet, V. (2016). La construcción de la economía solidaria como alternativa al capitalismo. En J. Coraggio, *Economía social y solidaria en movimiento* (págs. 87-100). Los Polvorines, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Valdizán, J., Armas, F., Palacios, R., & Seiner, L. (2013). *El Perú Republicano 1821-2011*. Lima, Perú: Fondo Editorial Universidad de Lima.